

ORDENANZA N°: 105/84.-

Ramallo, 2 de octubre de 1984

VISTO:

Que el vehículo afectado al uso del Intendente Municipal, justifica su renovación, según el informe del Jefe de Taller; y

CONSIDERANDO:

Que se puede efectuar tal operación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar como parte de pago, ----- por la compra de una unidad nueva o usada, el automóvil DODGE POLARA Modelo 1977. Su valor se fijará por tasación del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Ramallo.-----

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1984.-----